



DECRETO EXENTO **0046**
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 06 ENE. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Correo electrónico enviado por Marco González Ledezma, Encargado de Planes y Proyectos de DAEM Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de 05 de enero de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar un reintegro de \$ 15.180 (quince mil ciento ochenta) pesos a la funcionaria **MARIA CECILIA BRICEÑO ARCOS, RUN 16.449.754-2** por los gastos efectuados para la actividad denominada "Hacia una transformación e inclinación cultural de la Educación en momentos de crisis" en la ciudad de Copiapó el día 11 de diciembre del año 2015.
2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto de Educación en el fondo de Jardines Infantiles.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por Orden del Señor Alcalde



[Signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- NFR/OTV/MGL/mmu

